

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. B 00026362	Al 31 de DICIEMBRE de 1.996
	Expediente No. 19214 80
	TOTAL CAPITAL SOCIAL s/.5'000.000,00

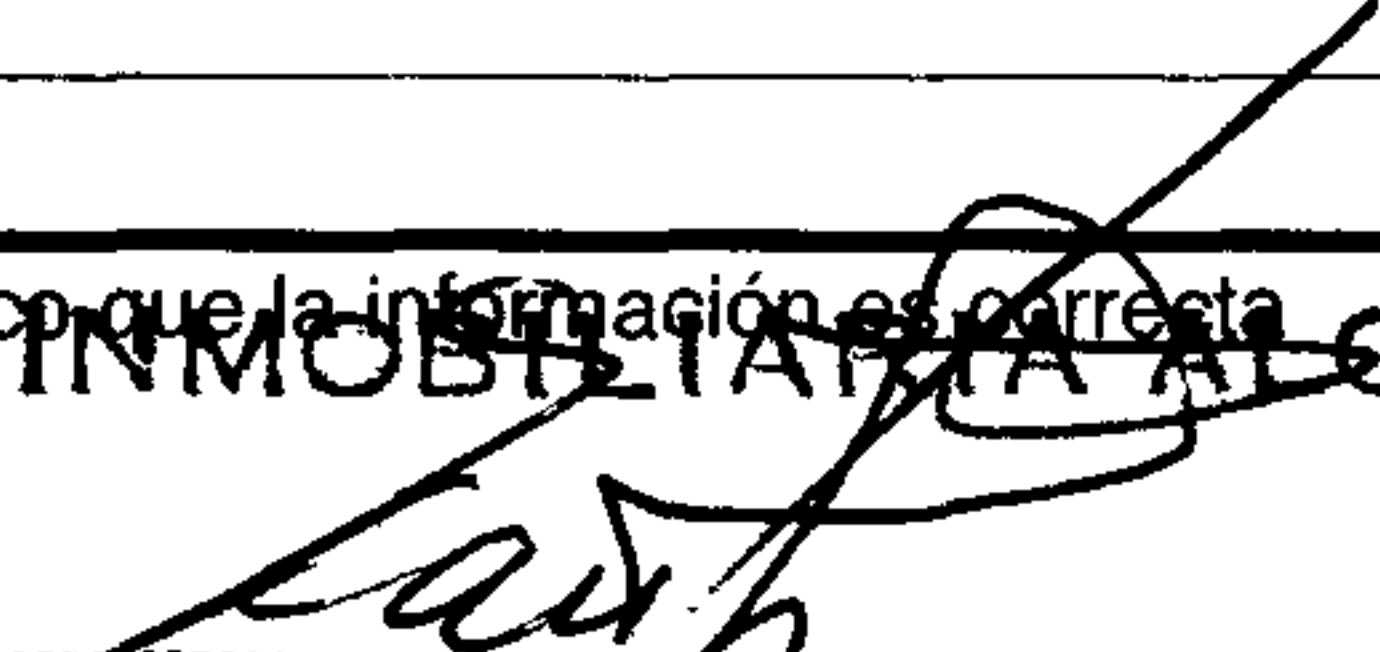
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 099 050093 2001	RAZON SOCIAL INMOBILIARIA ALCOR S.A.
------------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

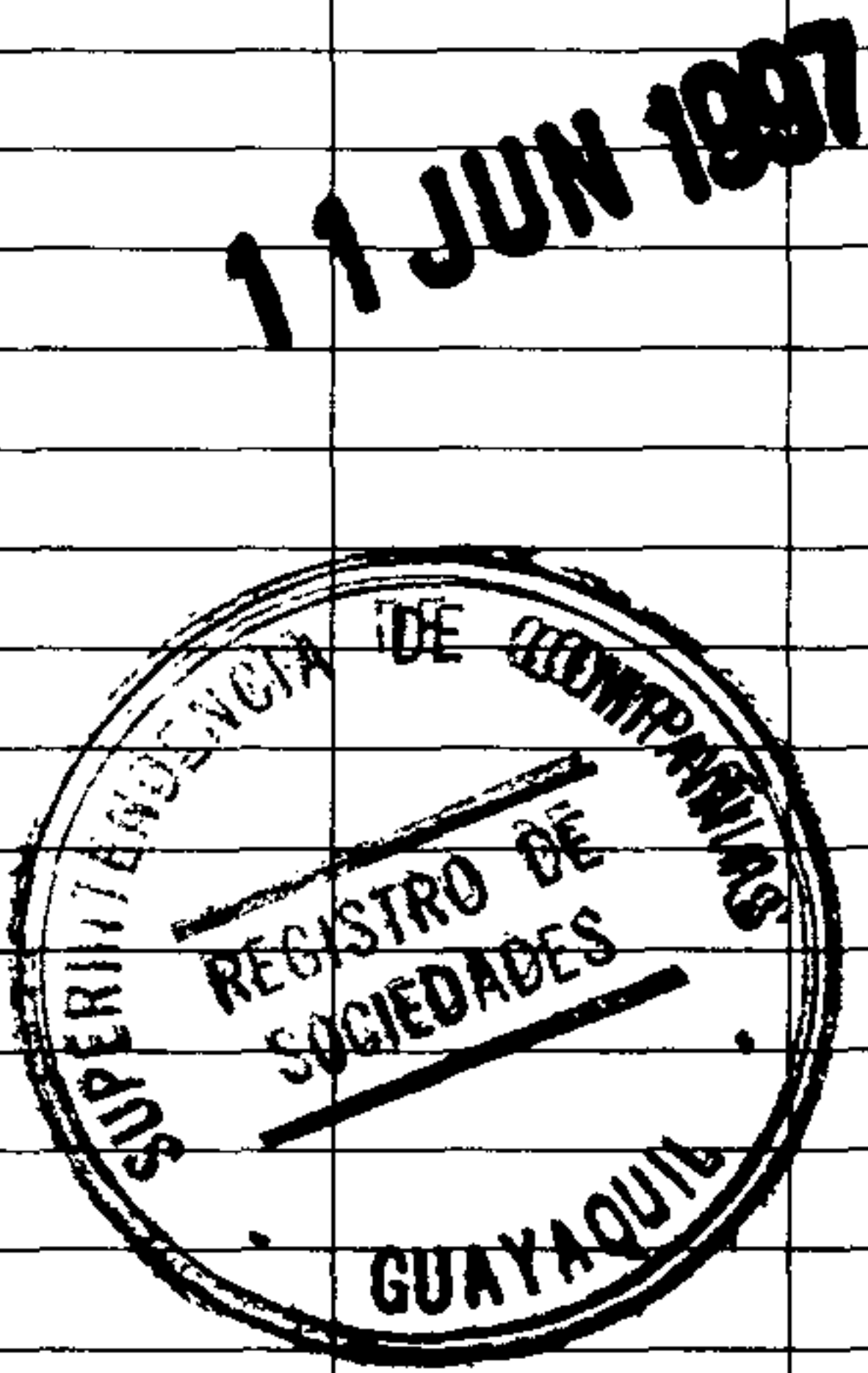
No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	XAVIER ALVARADO ROCA	Ecuatoriana	09 0000016 7		2.100	2'100.000
2	CECILIA ROBLES DE ALVARADO	Ecuatoriana	09 0008526 7		2.000	2'000.000
3	XAVIER ALVARADO ROBLES	Ecuatoriana	09 0086287 8		300	300.000
4	ANA ALVARADO ROBLES	Ecuatoriana			300	300.000
5	SILVIA ALVARADO ROBLES	Ecuatoriana	09 0501412 2		300	300.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta INMOBILIARIA ALCOR S. A.	TOTAL	5'000.000
---	--------------	------------------



XAVIER ALVARADO ROCA
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 31 DE MAYO DE 1.997
 Lugar y fecha de presentación



- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL